

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO  
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

 CVI

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN  
N°8432 DE 2009, DEL MINISTERIO  
DEL INTERIOR.**

SANTIAGO, 11. ENE 10 \*001479

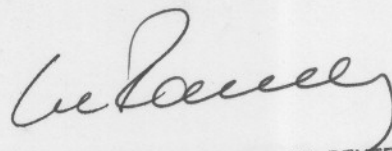
La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro que modifica resolución N°5534 de 2004, del Ministerio del Interior, que declaró exonerado político y concedió pensión no contributiva a don Alfredo Riquelme Gutiérrez RUN. N°2.800.780-9, ex trabajador de la Empresa Nacional del Carbón, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 bis, del decreto N°39 de 1999, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Reglamento de la ley de los Exonerados Políticos, el grado de asimilación que corresponde asignar al interesado es el "A", de la Escala Única de Sueldos y no 1-A, como se dispone en esta oportunidad.

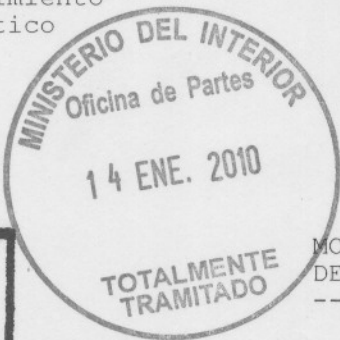
Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcribese al interesado.

Saluda atentamente a Ud.,

**A LA SEÑORA  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
PRESENTE**

  
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
MONICA RAMIREZ DIAZ  
SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



ORIGINAL

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 5534  
 DE 2004 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 8432

Santiago, 05 de Octubre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

|                         |
|-------------------------|
| 01 de Diciembre de 2003 |
| 01 de Diciembre de 2004 |
| 01 de Diciembre de 2005 |
| 01 de Diciembre de 2006 |
| 01 de Diciembre de 2007 |
| 01 de Diciembre de 2008 |

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION 4 OCT. 2009

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| Depart. Jurídico            |  |
| Dep. T.R. Y Regis.          |  |
| Depart. Contabil.           |  |
| Sub. Dep. C. Central        |  |
| Sub. Dep. B. Cuenta         |  |
| Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac. |  |
| Depart. Auditoría           |  |
| Depart. V.O.P.U. y T.       |  |
| Sub. Depto. Municip.        |  |

REFRENDACION

Def. por S.

Impugnada

Aut. F.W.

Impugnada

Def. por D.

CURSA CON ALCANCE  
 Oficio 001479

TOMADO RAZON  
 Por Orden del Contralor General de la República  
 + 8 ENE 2010  
 SUB JEFE DE SUBDIVISION PREVISION SOCIAL  
 DIV. DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO



RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 5534 de fecha 20-10-2004, por el siguiente:

Concédase a el Sr. : RIQUELME GUTIERREZ ALFREDO  
RUT 02800780-9, exonerado de ENACAR  
el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 268.873 mensuales a contar del 01 de Septiembre de 2003
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por:

| -----Ex-Caja----- | Resolución----- | Fecha----- |
|-------------------|-----------------|------------|
| S.S.S.            | 21556           | 21/12/1981 |

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

| Reajustar al :          | Fecha      | Monto |
|-------------------------|------------|-------|
| 01 de Diciembre de 2003 | \$ 271.427 |       |
| 01 de Diciembre de 2004 | \$ 278.158 |       |
| 01 de Diciembre de 2005 | \$ 288.227 |       |
| 01 de Diciembre de 2006 | \$ 294.337 |       |
| 01 de Diciembre de 2007 | \$ 316.236 |       |
| 01 de Diciembre de 2008 | \$ 344.349 |       |

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,  
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



*[Handwritten Signature]*  
 MARTA JOIGUANT MUÑOZ  
 COORDINADORA NACIONAL  
 PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
 AL EXONERADO POLITICO

CONTRALORIA TOMA DE RAZON  
 NUEVA RECEPCION  
 Cor. Obis. N°

|                            |
|----------------------------|
| Depar. Juridico            |
| Dep. T.R. Y Regis.         |
| Depar. Contabil.           |
| Sub. Dep. C. Central       |
| Sub. Dep. E. Cuente        |
| Sub. Dep. CR Y Bienes Nac. |
| Depar. Auditoria           |
| Depar. V.O.P.U. y T.       |
| Sub. Depo. Municip.        |

REPRESENTACION

Rel. por .....  
 Inspección .....  
 Anal. Por .....  
 Inspección .....  
 Debe. Dir. ....